

PROTOCOLO:

Credencialización

Propósito:

Que la comunidad universitaria tenga y porte una credencial de miembro universitario como instrumento de identificación.

Medidas inmediatas:

- Todo miembro de la comunidad universitaria debe portar una credencial oficial de identificación;

Observación.- La credencial oficial es aquella que la Universidad otorga. En caso de que un miembro de la comunidad no posea una credencial de la Universidad, ésta podrá ser la credencial de Elector o pasaporte.

- La portabilidad de la credencial será obligatoria, y bajo ciertas condiciones y circunstancias, será necesaria para ingresar a los recintos oficiales;

Observación.- Las personas que requieran ingresar a los recintos universitarios y no acrediten ser miembro de la comunidad, tendrán que registrar su acceso en las condiciones y modalidades que la entidad y/o dependencia haya definido como necesarias y portar un gafete de registro.